



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
MUNICIPIO DE VIRACACHA - BOYACA**

NIT 800197409-6

DANE 115879000221

ORDEN DE SERVICIO No. 004 DE 2020

FECHA DE LA ORDEN	27 DE MAYO DE 2020
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NIT: 800197409-6
CONTRATISTA	YENNY AMANDA FORERO BENAVIDES NIT 40.040.322 TRANSVERSAL 17 A No 19- 80 apto 101 TUNJA
OBJETO:	<i>PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020 Y ASESORAMIENTO SEGÚN LINEAMIENTOS DEL MANEJO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1075 DE 2015. con las siguientes características</i>
	Remisión de formatos para actualización de manual de contratación como régimen especial
	Remisión de formatos para actualización de manual de Tesorería
	Remisión de formatos de actos administrativo y su respectiva notificación para la asignación del supervisor de la Institución
	Remisión de formatos de actos administrativo y su respectiva notificación para la creación del comité de inventarios de la Institución
	Remisión de formatos de actos administrativo y su respectiva notificación para la adopción del comité de compras de la Institución
	Remisión de formatos de actos administrativo para realizar ajustes presupuestales como adición, traslados, reducción
	Remisión de formatos de actos administrativo para realizar presupuesto inicial de la siguiente vigencia y apoyo en la creación de la plantilla de la entidad territorial
	Remisión de formatos de actos administrativo para realizar liquidación del presupuesto de la siguiente vigencia.
	Remisión de formatos tipo para la contratación según documentos solicitados por la Contraloría Departamental circular Externa No 004 del 2 de diciembre de 2019, los cuales adoptará la Institución así: - ETAPA PRECONTRACTUAL: Estudios Previos, Propuesta contratista: cotización, Documentos que acrediten experiencia, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Evaluaciones propuestas, Invitación. - ETAPA CONTRACTUAL (Registro contratación): Certificado de disponibilidad presupuestal de adición, Certificado de Registro Presupuestal, Contrato, Pólizas, Acto de aprobación de pólizas - ETAPA CONTRACTUAL (En ejecución): Acta de inicio, Designación supervisor, Informe de Supervisor, Informe de Actividades del contratista, Factura o cuenta de cobro, Pagos, Acta de Recibo final y/o a Satisfacción, Acta de Terminación, Acta de Liquidación.
	Digitación y procesamiento de la información en plantillas establecidas por la SEB para el procesamiento y validación de Informes trimestrales con destino a la Secretaría de
	l. Digitación en plantillas establecidas por la SEB para el procesamiento y validación de Informes finales y de cierre con destino a la Secretaría de Educación de Boyacá.
	m. Procesamiento y validación de los contratos (mensuales) en la plataforma SIA OBSERVA de La Contraloría General De La Nación – AUDITORIA SIA de la vigencia
	Procesamiento y validación de formularios mensuales de retenciones con destino a la DIAN plataforma MUISCA.
	Procesamiento de la información Exógena DIAN en la plataforma MUISCA.
	Digitación, procesamiento y validación en la plataforma SIFSE sobre las ejecuciones del fondo de servicios educativos al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en forma trimestral en plataforma SIFSE.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
MUNICIPIO DE VIRACACHA - BOYACA

NIT 800197409-6

DANE 115879000221

OBJETO	Orientación y apoyo trimestral de los inventarios incorporados durante toda la vigencia 2020.
	Orientación en la información de la PLATAFORMA ADFI Durante la vigencia 2020 y procesamiento de la información según apertura de menús de la plataforma
	Remisión de formato y orientaciones con ejemplos para elaborar plan anual de adquisiciones de la institución para subirlo y validarlo en SECOP
	Orientación y asesoramiento en la publicación de los contratos en la plataforma SECOP
	Proyección del recursos del balances de la vigencia
	Apoyo y capacitación al Consejo Directivo de la Institución
	Apoyo frecuente al auxiliar administrativo en temas de manejo presupuestal.

VALOR: UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ML/CTE (\$ 1'900.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 08 de fecha 19 de mayo de 2020 con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2020

SUPERVISION INTERNA: La presente orden de servicios estará supervisada por el SUPERVISOR INTERNO JOSE REINALDO AVENDAÑO GUTIERREZ Identificado con cédula No 7165771.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Institución Educativa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DERECHOS DEL CONTRATISTA: Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Brindar la información necesaria de manera oportuna, clara para realizar la validación de la información al ente que lo requiera. Atender las sugerencias emitidas para dar cumplimiento de la información a entidades de control, vigilancia igualmente a los entes que lo requieran como SECOP, CONTRALORIA, DIAN, ENTIDAD TERRITORIAL, ALCALDIA y COMUNIDAD EN GENERAL. Legalizar en formatos institucionales los modelos que envía el contratista. Construir en archivo físico la información que se remite. Ejecutar de manera conjunta la planeación de adquisiciones



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
MUNICIPIO DE VIRACACHA - BOYACA**

NIT 800197409-6

DANE 115879000221

INHABILIDADES - INCOMPATIBILIDADES: Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.

INDEMNIDAD: Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.

REGIMEN APLICABLE: La presente orden se rige por el decreto 1075 de 2015 y sus reglamentarios

GARANTIAS: Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rectora podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.

PUBLICACION DE LA ORDEN: La presente orden de Servicio no requiere publicación, por tratarse de una cuantía inferior a veinte (20) SMLV.

LIQUIDACION DE LA ORDEN La presente orden se liquidará más tardar dentro del mes siguiente al recibido a satisfacción.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales

Para constancia se firma en Viracachá, Boyacá a Veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020),

PEDRO IGNACIO NIÑO DUARTE
RECTOR

YENNY AMANDA FORERO BENAVIDES
C.C. No. 40.040.322 expedido en Tunja
Contratista